



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 20 de mayo de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Alberto León, mediante la cual solicita la designación en planta permanente de la agente Paola Judit Murat;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Murat se encuentra comprendida en los alcances del Acta N° 3 (punto 3.B) de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular;

Que procede su efectivización en función de lo resuelto mediante Acta N° 19 (Anexo IV), de la referida Comisión Paritaria;

Que la designación un cargo de categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo, está prevista en el Acta Paritaria N° 16; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar, a partir del 1° de junio de 2015, y con carácter permanente, en un cargo de categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad en el marco de lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) a la Bibl. Paola Judit Murat (Legajo N° 44.436).

Art. 2°.- A partir de la fecha del Acta de Alta la agente designada en el artículo anterior, deberá presentar la renuncia expresa a la contratación que la vincula con la Facultad, la que quedará automáticamente aceptada.

Art. 3°.- La agente designada continuará prestando funciones en el área en que se venía desempeñando hasta la fecha, con una carga horaria de 35 hs semanales. La asignación no implica la consolidación del cargo en el área, la que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 4°.- La agente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC con copia de la presente Resolución por el término de 10 días a los fines del trámite pertinente.



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 5°.- Solicitar a la Universidad Nacional de Córdoba incorpore al Presupuesto de la facultad los fondos correspondientes a los efectos de financiar las erogaciones comprometidas en la presente.

Art. 6°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, y pasen las actuaciones a Secretaría General de la UNC.

RESOLUCION DECANAL N° 389 / 2015



Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas